



Exp. 021
Núm. I/2000/1038

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 13 de diciembre de 1997, con dictamen número 961, se aprobó la última modificación del plan de estudios y el cambio de nombre a Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrandolo en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que podrán cursar por área en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a órganos colegiados que se crearon expresamente para lograr dicha modificación, además de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como son consejos divisionales, colegios departamentales, y órganos unipersonales, representados en las direcciones divisionales y las jefaturas departamentales. La propuesta fue aprobada por dichos órganos colegiados y unipersonales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera.
6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y de instrumentar un sistema de créditos surge de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y de hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica y del rápido desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia integral de desarrollo sustentable.

7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE), se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia."¹
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en el nivel local.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que la educación "superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia."²
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los

¹ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 9

² Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 127





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de superación, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que la determinación de la currícula de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, parte de un diagnóstico proveniente de las informaciones proporcionadas por el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF), el Centro Empresarial de Jalisco COPARMEX, Cámara Nacional de Comercio en Guadalajara (CANACO), la Cámara Americana de Comercio (AM-CHAM) y el Análisis de los planes de estudio de carreras afines de la Universidad Panamericana, la Universidad de Valle de Atemajac (UNIVA), el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); las perspectivas que se estiman como necesidades educativas para los inicios del tercer milenio en estas áreas profesionales y las propuestas que se plasman en el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de Guadalajara, lo que nos permitió definir un perfil profesional y un plan de estudios donde se incluyeran solo los contenidos teórico prácticos pertinentes a la formación profesional de los egresados de este programa docente y el establecimiento de la interrelaciones congruentes entre los objetos de estudio de cada curso.
16. Que sobre la base del dictamen 5952 emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, de fecha mayo 20 de 1993, en su: "...DICTAMEN PRIMERO: Se

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

aprueba la modificación de los planes de estudio para las licenciaturas en Administración de Empresas, Administración Pública y Comercio Internacional que imparte la Facultad de Administración de Guadalajara, a partir del ciclo lectivo 1993- E. y en su artículo: TERCERO: Se aprueba la creación de la licenciatura en Finanzas, Mercadotecnia, Relaciones Industriales y Sistemas de Información, a partir del ciclo lectivo 1993- E.

17. Que basándose en el dictamen 20290 emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, de fecha 31 de agosto de 1995, por el que se aprueba el ajuste de los ciclos escolares del plan de estudios de la Licenciatura en Finanzas, del plan cuatrimestral a semestral (21 semanas), a partir del 1º de septiembre de 1995.
18. Que el perfil general del egresado del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS se define a partir de las siguientes consideraciones:
- Que existe un campo disciplinar específico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de producción de bienes y servicios rebasan las fronteras estatales y nacionales;
 - Que el desarrollo de los sistemas de mercado en las diferentes regiones del mundo promueve e intensifica la competencia nacional e internacional, cuyo resultado es una presión sobre los recursos naturales que dificulta su conservación y su uso sustentable;
 - Que es necesario que los conocimientos, habilidades y valores que se imparten a todos los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas estén directamente relacionados con la solución de los problemas que se generan a partir de la internacionalización y de la necesidad de un desarrollo sustentable;
 - Que la superación de las desigualdades sociales existentes en México requiere de profesionistas en el área económico administrativa conscientes y críticos que contribuyan en forma comprometida a disminuir tales asimetrías, de acuerdo con los principios de la educación pública superior mexicana y de la Ley General de Educación;
 - Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece en el punto 3.3 de la Pertinencia Social en su inciso b) de estrategias el alentar "el desarrollo de una identidad institucional regional, especialmente en el nivel superior, impulsando hacia la excelencia aquellos programas que cuentan con las mejores condiciones para lograrlo, y una más clara vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional."³
19. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas se define, en lo general, bajo los siguientes criterios:
- Que deberá tener los conocimientos que le permitan comprender, en lo general, el funcionamiento de los mercados, así como los necesarios para explicar la forma

³ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 129



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en que las nuevas tecnologías, computación y telecomunicaciones, operan y se interrelacionan dentro del contexto de la economía global;

- b) Que deberá contar con una serie de conocimientos teóricos que le permitan entender los procesos económicos, administrativos, contables y financieros que se desarrollan en los sectores público, privado y social, en los contextos nacional e internacional, a través del uso de sistemas de información;
- c) Que deberá poseer los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan profundizar, mediante el auto estudio, en el conocimiento de los fenómenos económicos, contables, financieros y administrativos e informáticos;
- d) Que contará con los conocimientos sobre leyes, normas y procedimientos que rigen las relaciones de intercambio, así como acerca de los sistemas financieros y contables que le permitirán comprender, interpretar e incidir en las relaciones jurídicas en el ámbito nacional y en el contexto de la globalización comercial;
- e) Que según el PDE, independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará en la formación de los estudiantes el desarrollo de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes relativas al uso adecuado de las matemáticas, la estadística, el derecho cómputo, telecomunicaciones y metodología de la investigación para aplicar dichas herramientas al análisis de problemas que se enmarcan en los campos disciplinares de este Centro;⁴
- f) Que será un individuo especialista en Finanzas y Sistemas, más que un generalista como los son los egresados de las licenciaturas tradicionales, capaz de explicar a través del análisis de los fenómenos socioeconómicos y sus interrelaciones con los contextos nacional e internacional los sistemas financieros, utilizados en las instituciones públicas y privadas;
- g) Que tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su profesión, la que desarrollará con apego a las leyes, normas, principios y valores que rigen en nuestro país;
- h) Que mantendrá una actitud positiva ante las actividades que habrá de ejecutar en los ámbitos de trabajo en los que se desarrollará, que estará abierto al cambio no como acatando una orden, sino en forma consciente y ponderada; con una fuerte disposición al trabajo en grupo, siendo participativo y crítico y constituyéndose en un verdadero agente de cambio, con profundo respeto hacia las personas y las organizaciones, procurando desarrollar una cultura de calidad que permita acrecentar los resultados de su labor.

20. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:

- a) Que fomentará la investigación de calidad mediante el uso de modelos de política nacional e internacional en el área económica y financiera;
- b) Que impulsará el desarrollo individual y organizacional a través de la integración de grupos de trabajo;



Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 72, 73



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Que poseerá un amplio conocimiento para la toma de decisiones sobre administración de efectivo, estructura y presupuestos de capitales de trabajo en las empresas; así como para el análisis financiero, la disminución del riesgo y la incertidumbre, y la valuación de los bienes de una empresa, por medio del uso de herramientas de cómputo y telecomunicaciones;
- d) Que será capaz de hacer análisis de las alternativas de inversión en el país y en el mundo;
- e) Que conocerá los factores del entorno económico y social que influyen indirectamente sobre la obtención de fondos y los requerimientos de capital en las empresas y el gobierno, y entenderá las ventajas y desventajas de las fuentes diversas de financiamiento de las empresas públicas o privadas, el sistema financiero mexicano, sus similitudes y diferencias con los de otros países;
- f) Que identificará el marco legal las y tipos de organización jurídicas existentes para integrar empresas en México, requisitos para mover capitales entre países y todas las relacionadas con la inversión extranjera en el país;
- g) Que analizará las disposiciones (leyes y reglamentos) impositivas del gobierno para elaborar la estrategia fiscal de las personas y las instituciones;
- h) Que formulará presupuestos de empresas y dependencias públicas, aplicando las técnicas apropiadas en cada caso, a través del uso de sistemas de información;
- i) Que comprenderá todo lo relacionado con la economía y en particular con las finanzas públicas y los efectos que la política fiscal y monetaria tienen sobre la sociedad;
- j) Que contará con los conocimientos y las habilidades necesarias para diseñar, implementar y evaluar los sistemas y procedimientos de trabajo;
- k) Que se mantendrá actualizado sobre la existencia de franquicias, patentes y marcas a través del uso de las tecnologías de sistemas y telecomunicaciones.

21. Que para el logro de sus fines, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentar este proyecto curricular.

22. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.

23. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente para valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.

24. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerrequisitos para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA, así como en otros Centros de la Red Universitaria.

25. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara) de manera acorde con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos que acreditan la existencia de las necesidades referidas

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6ª de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal.
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1º, 5º Fracciones I y II, 6º Fracción III y XII, 21º Fracción VII y último párrafo, 27º. 31º., Fracción VI y 35º. Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se estima que es de aprobarse la modificación del Plan de Estudios de la licenciatura en Administración Financiera y Sistemas. Al efecto propone al pleno de éste H. Consejo los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 1996 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Materias de Formación Básico Común Obligatoria	160	38
Materias de Formación Básico Particular Obligatoria	103	24
Materias de Formación Especializante Obligatoria	66	16
Materias de Formación Especializante Selectiva	63	15
Materias de Formación Optativa Abierta	32	7
Número de créditos para optar por el título:	424	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Eje Administración							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
Eje Sociales y Jurídicas							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
DERECHO II	CJ109	C	80	0	80	11	CJ106
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 o CJ106
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
Eje Contabilidad							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
CONTABILIDAD II	CT101	CT	60	60	120	12	CT100
Eje Economía							
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
Eje Métodos Cuantitativos							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
Eje Recursos Humanos							
AMBIENTE Y DESARROLLO	RH128	C	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL	RH137	CT	40	20	60	6	
Eje Sistemas de Información							
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
Totales:			980	460	1440	160	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Eje Administración							
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN	AD134	CT	40	20	60	6	
Eje de Sociales y jurídicas							
DERECHO FISCAL	CJ105	C	80	0	80	11	
Eje Contabilidad							
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CT115	CT	40	40	80	8	CT100
Eje Finanzas							
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	FN101	CT	60	20	80	9	
Eje Métodos Cuantitativos							
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
Eje Mercadotecnia y Negocios Internacionales							
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
Eje Recursos Humanos							
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	RH102	CT	60	20	80	9	AD120
ETICA PROFESIONAL Y VALORES SOCIALES	RH112	S	40	0	40	5	
Eje Sistemas de Información							
INFORMATICA APLICADA A LAS FINANZAS	SI137	CT	60	20	80	9	SI107
INFORMATICA APLICADA A LOS COSTOS	SI138	T	0	60	60	4	SI107
SISTEMAS OPERATIVOS I	SI129	CT	60	20	80	9	SI107
Totales:			640	320	960	103	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Eje Administración							
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AU105	CT	40	40	80	8	
Eje de Sociales y Jurídicas							
LEGISLACION FINANCIERA	CJ154	C	60	0	60	8	CJ109
Eje Economía							
ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	EN166	C	60	0	60	8	EN114
Eje Mercadotecnia y Negocios Internacionales							
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	



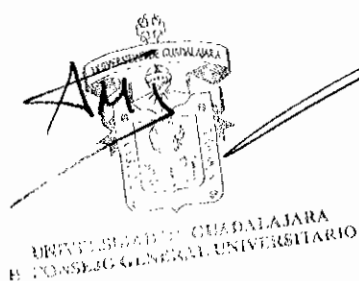
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Eje Sistemas de Información							
AUTOMATIZACION DE ESTRATEGIAS FISCALES	SI139	CT	60	20	80	9	SI137
SISTEMAS APLICADOS A LA EVALUACION DE PROYECTOS	SI141	CT	40	40	80	8	SI137
SISTEMAS DE INFORMACION PARA ESTRATEGIAS FINANCIERAS	SI140	C	60	0	60	8	SI137
SOFTWARE APLICADO A LA INGENIERIA FINANCIERA	SI144	C	80	0	80	11	SI137
Totales:			440	120	560	66	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Eje Administración							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD145	CT	60	20	80	9	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA	AD128	CT	20	40	60	6	
Eje Economía							
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	EN106	CT	20	40	60	6	
Eje Finanzas							
FINANZAS CORPORATIVAS	FN134	C	60	0	60	8	FN101
TEORIA DEL PORTAFOLIO	FN135	C	60	0	60	8	FN101
Eje Mercadotecnia y Negocios Internacionales							
DIFERENCIAS CULTURALES	MN109	S	40	0	40	5	
Eje Recursos Humanos							
PLANEACION DE CARRERA Y DESARROLLO DE PERSONAL	RH118	CT	40	20	60	6	
Eje Sistemas de Información							
DECISIONES FINANCIERAS SISTEMATIZADAS	SI146	CT	20	40	60	6	SI137
INTERNET PARA LA INVESTIGACION FINANCIERA	SI145	CT	20	40	60	6	SI137
LABORATORIO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN FINANZAS	SI143	CT	40	40	80	8	SI137
SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	SI125	CT	40	40	80	8	SI132
SOFTWARE APLICADO A LA SIMULACION EMPRESARIAL	SI142	CT	20	60	80	7	SI137
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Eje Administración							
ADMINISTRACION AGRICOLA	AD100	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION CONTEMPORANEA, FILOSOFIA Y PRACTICA	AD101	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	AD103	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	AD104	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS GANADERAS	AD105	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS AVICOLAS	AD106	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS PORCINAS	AD107	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE HOSPITALES	AD108	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES BANCARIAS	AD146	C	60	0	60	8	AD120
ADMINISTRACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	AD109	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	AD113	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	AD114	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	AD115	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION HOTELERA	AD118	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION SILVICOLA	AD124	CT	20	40	60	6	
DISEÑO ORGANIZACIONAL	AD141	CT	40	40	80	8	AD120
SEMINARIO DE TITULACION (a)	AD136	S	20	60	80	7	
Eje Contabilidad							
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CT114	CT	20	40	60	6	
Eje Economía							
BANCA Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO	EN102	CT	20	40	60	6	
CONTABILIDAD NACIONAL	EN103	C	60	0	60	8	
Eje Finanzas							
ADMINISTRACION DE RIESGOS	FN132	C	60	0	60	8	FN101
ARRENDADORAS	FN130	CT	20	40	60	6	
ESTRUCTURA DE CAPITAL	FN133	C	60	0	60	8	FN101
FACTORAJE FINANCIERO	FN131	CT	20	40	60	6	
MERCADO DE VALORES	FN124	CT	20	40	60	6	
SEGUROS Y FIANZAS	FN126	CT	20	40	60	6	
Eje Métodos Cuantitativos							
CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	MC102	CT	20	40	60	6	
TEORIA DE JUEGOS	MC120	C	60	0	60	8	

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *Handwritten signature*
 - Middle left: *Handwritten signature*
 - Bottom left: *Handwritten initials 'ced'*

Handwritten signature 'AMS'
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Eje Mercadotecnia y Negocios Internacionales							
ADMINISTRACION DE COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	MN100	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	MN107	CT	40	40	80	8	
INVERSION EXTRANJERA	MN146	C	60	0	60	8	
LOGISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN121	CT	20	40	60	6	MN105
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MN124	CT	40	40	80	8	MN123
SERVICIO AL CLIENTE	MN136	CT	20	40	60	6	
TALLER DE MERCADOTECNIA	MN138	CT	20	40	60	6	
TALLER DE PUBLICIDAD	MN139	CT	20	40	60	6	
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	MN145	CT	20	40	60	6	
Eje Recursos Humanos							
CULTURA LABORAL	RH110	CT	20	40	60	6	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RH132	CT	40	20	60	6	
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	RH135	S	20	40	60	6	
Eje Sistemas de Información							
ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	SI102	CT	60	20	80	9	
MULTIMEDIA	SI114	CT	20	40	60	6	SI132 SI133
PROGRAMACION I	SI115	CT	40	40	80	8	SI107

CUARTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO.- Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 424 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 13 de diciembre de 1997, con número 961, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2000

VICTOR MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

Presidente de la Comisión de Guadalajara
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

R Padilla
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Curiel
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Rodolfo Gutierrez
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMENO

Veronica Del R. Otlali Carranza
VERONICA DEL R. OTLALI CARRANZA
MAGAÑA

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario